



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 266-2021/MDPN

Pueblo Nuevo, 16 de Setiembre del 2021

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA

VISTOS;

- i) El Informe N°270-2021/JDRT/UOPP/SGIDT-MDPN, de fecha 16 de Setiembre del 2021
- ii) El Informe N°1054-2021/JHSR/SGIDT-MDPN, de fecha 16 de Setiembre del 2021.

CONSIDERANDO;

Que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, representan el vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, de conformidad del artículo del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972

Que, mediante Expediente N°2393-2021 de fecha 27/04/2021 el consultor de obra Ing. JIMMY ANGGELO ANTON MATTA, realiza la entrega del Expediente Técnico del Proyecto: “CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y RECREACIONAL EN EL PARQUE DE LA REVOLUCION DEL A.H. SAN ISIDRO DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – PROVINCIA DE CHINCHA – DEPARTAMENTO DE ICA”, CON CODIGO UNICO DE INVERSION N°2508183.

Que, con Informe N°270-2021/JDRT/UOPP/SGIDT-MDPN, de la Unidad de Obras Publicas/ Proyectos y con Informe N°1054-2021/JHSR/SGIDT-MDPN, de fecha 16 de Setiembre del 2021, el Encargado de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial la Entidad Municipal, solicita la aprobación del Proyecto: “CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y RECREACIONAL EN EL PARQUE DE LA REVOLUCION DEL A.H. SAN ISIDRO DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – PROVINCIA DE CHINCHA – DEPARTAMENTO DE ICA”, CON CODIGO UNICO DE INVERSION N°2508183, según detalle:

Costo Directo	: S/.	1'469,405.11
Gastos Generales (10 %)	: S/.	146,940.51
Utilidad (5%)	: S/.	73,470.26
Sub Total	: S/.	1'689,815.88
IGV	: S/.	304,166.86
Presupuesto de Obra	: S/.	1'993,982.74
Expediente Técnico	: S/.	35,000.00
Supervisión de Obra	: S/.	99,000.00
Presupuesto de Total	: S/.	2'127,982.74

Monto Total del Proyecto: **S/. 2'127,982.74** (Dos Millones Cientos veintisiete mil novecientos ochenta y dos con 74/100 soles)

Modalidad : Contrata

Plazo de ejecución : 150 días calendarios

Que es política institucional de este gobierno local, impulsada por la actual gestión gubernamental, impulsar una cultura cívica de mantenimiento, limpieza, conservación, y mejora del ornato local de conformidad a lo establecido por el numeral 16 del Artículo 82° y el Artículo 93° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972.



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de municipalidades, disposiciones conexas y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, el Expediente Técnico del proyecto “CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y RECREACIONAL EN EL PARQUE DE LA REVOLUCION DEL A.H. SAN ISIDRO DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – PROVINCIA DE CHINCHA – DEPARTAMENTO DE ICA”, CON CODIGO UNICO DE INVERSION N°2508183, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivo y normas vigentes sobre la materia.

Artículo Segundo.- ASIGNAR, al Expediente Técnico del proyecto “CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y RECREACIONAL EN EL PARQUE DE LA REVOLUCION DEL A.H. SAN ISIDRO DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – PROVINCIA DE CHINCHA – DEPARTAMENTO DE ICA”, CON CODIGO UNICO DE INVERSION N°2508183, el monto ascendente a **S/. 2'127,982.74** (Dos Millones Cientos veintisiete mil novecientos ochenta y dos con 74/100 soles), según detalle:

Costo Directo	: S/.	1'469,405.11
Gastos Generales (10 %)	: S/.	146,940.51
Utilidad (5%)	: S/.	73,470.26
Sub Total	: S/.	1' 689,815.88
IGV	: S/.	304,166.86
Presupuesto de Obra	: S/.	1'993,982.74
Expediente Técnico	: S/.	35,000.00
Supervisión de Obra	: S/.	99,000.00
Presupuesto de Total	: S/.	2'127,982.74

Modalidad : Contrata

Plazo de ejecución : 150 días calendarios

Artículo Tercero.- NOTIFICAR, la presente Resolución Sub Gerencia de Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial de la Entidad Municipal para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Abg. Edilberto Castro Robles
GERENCIA MUNICIPAL
RES 038-2021-MDPN

